RESOLUCIÓN SNPP N° 1530/14

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 40/2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ANALISIS FUNCIONAL PARA MESAS SECTORIALES PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP)" ----------

Asunción, 10 de diciembre del 2014

VISTO: los informes de fecha 09 de diciembre del 2014, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° /14, en el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa CD N° 40/2014, para la Contratación de Servicios de Consultoría para el Estudio de Caracterización y Elaboración de Análisis Funcional para Mesas Sectoriales, para el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 09 días del mes de diciembre, siendo las 09:00 horas, contando con la presentación de tres (3) ofertas, pertenecientes a las firmas: SERCOM SRL, LA ROCA SRL, TRAFUL EMPRENDIMIENTOS.----------

Que, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial.---

Que, de la verificación, se han constatado que las firmas SERCOM SRL, LA ROCA SRL y TRAFUL EMPRENDIMIENTOS, han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en la carta de invitación del presente llamado a Contratación Directa CD N° 40/14. ----------

Que, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal.----

RESOLUCIÓN SNPP N° 1530 /14

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 40/2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ANALISIS FUNCIONAL PARA MESAS SECTORIALES PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP)" ----------

Asunción, 10 de diciembre del 2014

Que, de la verificación, se ha constatado que las firmas SERCOM SRL, LA ROCA SRL y TRAFUL EMPRENDIMIENTOS, han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 40/14. -

Que, se procede a realizar la evaluación de la oferta presentada en cuanto a los antecedentes de las Empresas Consultoras así como a la experiencia laboral, previstos en los Términos de Referencia a fin de verificar su cumplimiento.----------

Que, habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta y los presentados, el comité encuentra habilitado para proseguir en la siguiente etapa del proceso de evaluación de oferta Económica a la firma SERCOM S.R.L.----------

Que, en fecha 09/12/2014 a las diez horas, se realizó la evaluación de los sobres de las propuestas técnicas de las firmas SERCOM SRL, LA ROCA SRL y TRAFUL EMPRENDIMIENTOS.----------

Que, el puntaje de la firma SERCOM SRL es de 100 (cien) puntos.--------

Que, el puntaje de la firma LA ROCA SRL es de 51,5 (cincuenta y un coma cinco) puntos el cual no alcanzó el puntaje necesario para acceder a la apertura y evaluación de la propuesta económica ----------

Que, el puntaje de la firma TRAFUL EMPRENDIMIENTOS es de 54 (cincuenta y cuatro) puntos el cual no alcanzó el puntaje necesario para acceder a la apertura y evaluación de la propuesta económica ----------

Que, en fecha 09/12/2014 se remitieron las notificaciones del resultado de evaluación técnica a los oferentes SERCOM SRL, LA ROCA SRL y TRAFUL EMPRENDIMIENTOS.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - DIR. GENERAL

RESOLUCIÓN SNPP N° 1530/14

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 40/2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ANALISIS FUNCIONAL PARA MESAS SECTORIALES PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP)" ----------

Asunción, 10 de diciembre del 2014

Que, teniendo en cuenta que sólo una firma califica técnicamente, nos acogemos a lo estipulado en el Art. 34° Inc. c) de la Ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, que prescribe; "para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, la firma que alcanzó el puntaje necesario para acceder a la apertura y evaluación de la propuesta económica es SERCOM SRL con 100 (cien) puntos.----------

Que, como consecuencia de esta calificación, se procedió a efectuar el acto de apertura de sobres en fecha 09/12/2014 a las 15:00 horas, resultando lo siguiente: SERCOM SRL, valor de su oferta económica asciende a guaraníes ochenta millones novecientos cincuenta mil (₲ 80.950.000.).----------

Que, el monto total de la oferta de la firma SERCOM SRL asciende a guaraníes ochenta millones novecientos cincuenta mil (₲ 80.950.000).----------

Que, que en la EVALUACIÓN TÉCNICA: SERCOM SRL, obtuvo una puntación de cien puntos (100). ----------

Que, que en la EVALUACIÓN ECONÓMICA: SERCOM SRL, luego de la verificación se comprobó que una vez analizada su oferta ha alcanzado puntaje de (100) cien puntos correspondientes a la evaluación económica. ----------

RESOLUCIÓN SNPP N° 1530 /14

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 40/2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ANALISIS FUNCIONAL PARA MESAS SECTORIALES PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP)" ----------

Asunción, 10 de diciembre del 2014

Que, el Comité de Evaluación ha dado cabal y fiel cumplimiento a lo establecido en los criterios y métodos de evaluación de la Carta de Invitación, "Criterios de Evaluación" que entre otros dice: La firma adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje en la evaluación técnica y de precio detallada en los criterios de evaluación, y deberán presentar todos los recaudos legales citados.

Que, con lo manifestado se corrobora que la firma SERCOM SRL, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa CD N° 40/2014, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ANALISIS FUNCIONAL PARA MESAS SECTORIALES", a la siguiente firma: SERCOM SRL con RUC N° 80034334-4, por un monto total de guaraníes ochenta millones novecientos cincuenta mil (₲ 80.950.000.-), para el Ejercicio Fiscal 2014.----------

Que, el informe señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2014, para el Objeto del Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14° de la Ley N° 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación...",...///...

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – DTOR. GENERAL

RESOLUCIÓN SNPP N° 1530/14

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 40/2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ANALISIS FUNCIONAL PARA MESAS SECTORIALES PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP)" ----------

Asunción, 10 de diciembre del 2014

...///...Que, el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo el Art. 5°, de la Ley N° 2199/09 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", dispone: "....Modifícase el Art. 14° de la Ley N° 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: Art. 14°: Son atribuciones y deberes del Director General:...b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y ejercer la administración de la Institución dentro del ámbito de su competencia; k) dictar normas internas."----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Contratación Directa CD N° 40/2014 a la firma según el siguiente detalle:

- **SERCOM SRL** con **RUC N° 80034334-4**, por un monto total de guaraníes ochenta millones novecientos cincuenta mil **(₲ 80.950.000.-)**, para el Ejercicio Fiscal 2014.----------

Art. 2° La adjudicación fue realizada, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la institución, en virtud a lo dispuesto en el Art. 34° inc)"..., en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

.../// ... Hoja N° 6

RESOLUCIÓN SNPP N° 1530 /14

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 40/2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ANALISIS FUNCIONAL PARA MESAS SECTORIALES PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP)" ----------

Asunción, 10 de diciembre del 2014

Art. 3° DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley N° 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ana C. González
Secretaria General

Ramón Maciel Rojas
Director General